

HCD – General Arenales

Honorable Concejo Deliberante de General Arenales



ORDENANZA N° 2044/17

Fecha de sanción: 06/11/2017

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

ACUERDA Y SANCIONA

ARTICULO 1°: Créase la Página Oficial en internet del Honorable Concejo Deliberante del Distrito de General Arenales.

ARTÍCULO 2: El manejo, carga de datos, puesta en funcionamiento, es competencia y responsabilidad exclusiva de la Presidencia del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3: Designase de los empleados de planta permanente del Concejo Deliberante, la cantidad de uno (1) para la tarea de Actualizar diariamente dicho espacio de información.

ARTÍCULO 4: Todas las opiniones, sugerencias que ingresen a dicho espacio, el portal web, deberán ser comunicadas de modo fehaciente a la totalidad de los miembros de este Honorable Cuerpo Deliberativo, a través de los Presidentes de bloques en las reuniones de Comisión.

ARTÍCULO 5: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Arenales a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.